



Congreso de los Diputados

RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES) (NÚM. EXPTE. 121/99)

Exposición de motivos

- Enmienda nº 18, del G.P. VOX, apartado IV.

CAPÍTULO I

Artículo 1

- Enmienda nº 3, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.

Artículo 2

- Enmienda nº 10, del G.P. Popular en el Congreso.

- Enmienda nº 11, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letras nuevas.

Artículo 3

- Enmienda nº 4, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).

- Enmienda nº 19, del G.P. VOX, apartados 1 y 2.

CAPÍTULO II

Artículo 4

- Enmienda nº 5, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).

Artículo 5

- Sin enmiendas.

Artículo 6

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO III

Artículo 7

- Enmienda nº 14, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

- Enmienda nº 15, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 8

- Enmienda nº 16, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 9

- Sin enmiendas.



Congreso de los Diputados

Artículo 10

- Enmienda nº 17, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 11

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO IV

Artículo 12

- Sin enmiendas.

Artículo 13

- Sin enmiendas.

Artículo 14

- Sin enmiendas.

Disposición adicional primera

- Sin enmiendas.

Disposición adicional segunda

- Sin enmiendas.

Disposición adicional tercera

- Sin enmiendas.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo

- Enmienda nº 20, del G.P. VOX, artículo 43, apartado 3.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas

- Sin enmiendas.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

- Sin enmiendas.

Disposición final cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición final quinta

- Sin enmiendas.

Disposición final sexta

- Sin enmiendas.



Congreso de los Diputados

Disposición final séptima

- Sin enmiendas.

Disposición final octava

- Sin enmiendas.